Notaría Sexta Cantón Guayaquil
ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

NÚMERO: 2016-09-01-006-P03099
FACTURA: 002-009-000000415
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.----------
CUANTÍA: US$280,000.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor **CARLOS ALBERTO MENA HAGE,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como consta de la copia del nombramiento que me presenta, tal como consta de la copia de su nombramiento que me presenta y que será agregado a la matriz como habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el

Notaría Sexta Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste el Aumento de Capital Autorizado, Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor CARLOS ALBERTO MENA HAGE, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., y como tal su representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, realizada el quince de noviembre del dos mil dieciséis, cuya parte pertinente, en copia certificada, se incorpora al presente instrumento como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Son antecedentes del presente instrumento, los siguientes: **A)** La compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. se constituyó bajo la denominación TRUST FIDUCIARIA S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el veinticuatro de enero del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de febrero del dos mil dos.- **B)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el veintitrés de mayo del dos mil ocho; inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de agosto del dos mil ocho, la compañía Trust Fiduciaria S.A. (ahora Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.) reformó integralmente su Estatuto Social.- **C)** La compañía Trust Fiduciaria S.A. cambio su denominación por la actual, esto es, Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario

Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el cuatro de febrero del dos mil diez; e, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de abril del dos mil diez.- **D)** La Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., celebrada el quince de noviembre del dos mil dieciséis, resolvió unánimemente aumentar el capital autorizado, el capital suscrito de la misma y la consecuente reforma del artículo Sexto del Estatuto Social, conforme consta en la parte pertinente del Acta de la referida Junta, de la cual se adjunta un ejemplar al presente instrumento.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos Alberto Mena Hage, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el quince de noviembre del dos mil dieciséis, según consta de la parte pertinente del acta debidamente certificada que obra como documento habilitante, expresamente declara: **UNO)** Que se aumenta el capital autorizado de la compañía a la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$1´360.000,00).- **DOS)** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$280.000,00), mediante la emisión de DOSCIENTAS OCHENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil Dólares de los Estados Unidos de América cada una (USD$1.000,00), numeradas de la CUATROCIENTAS UNO (401) a la SEISCIENTAS OCHENTA (680) inclusive.- **TRES)** Que las nuevas acciones están suscritas y se pagan en la forma que consta descrita y detallada

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

la parte pertinente del acta de la referida Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas realizada el quince de noviembre del dos mil dieciséis.- **CUATRO)** Que se reforma el texto del artículo Sexto del estatuto social en los términos aprobados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas realizada el quince de noviembre del dos mil dieciséis, mismo que se transcribe a continuación: ***"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía será de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$1'360.000,00). La Junta General podrá aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía hasta el monto del capital autorizado conforme a los requisitos previstos en este mismo estatuto y ajustándose en todo a las disposiciones legales pertinentes. Actualmente el capital suscrito y pagado de la compañía es de SEISCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$680.000,00), dividido en seiscientas ochenta (680) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$1.000) cada una."***.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** El señor CARLOS ALBERTO MENA HAGE, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. declara bajo la gravedad de juramento: **UNO)** Que el aumento de capital se encuentra debidamente suscrito, que a la fecha está pagado en numerario en un cien por ciento (100%), lo que así consta en la parte pertinente de la tantas veces citada acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el quince de noviembre del dos mil dieciséis y en los asientos contables respectivos, a los que en forma expresa me remito; y que al momento de celebrarse la Junta en que se acordó el aumento de capital, sus acciones se encontraban pagadas en su totalidad.- **DOS)** que su representada no tiene

PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

En la ciudad de Guayaquil, el quince de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las catorce horas, en su local ubicado en el edificio World Trade Center, Torre A, décimo segundo piso, oficina mil doscientos uno, Sector Kennedy Norte, se encuentran presentes los accionistas de la compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., esto es, la compañía AMARAL OVERSEAS LLC, representada por su Apoderado Especial, el señor Patricio Salazar Paz y Miño según consta del poder especial que se incorporará al expediente de esta Junta, propietaria de trescientas noventa y nueve acciones; y la compañía CONCH ENTERPRISES LLC, representada por su Apoderado Especial, el señor Patricio Salazar Paz y Miño según consta del poder especial que se incorporará al expediente de esta Junta, propietaria de una acción, todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un mil dólares de los Estados Unidos de América cada una. Las Compañías AMARAL OVERSEAS LLC. y CONCH ENTERPRISES LLC. son las únicas accionistas de la Compañía y en consecuencia se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

2. Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado y suscrito de la compañía y las correspondientes reformas estatutarias.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el Abogado Patricio Salazar Paz y Miño; y actúa como Secretario el señor Carlos Alberto Mena Hage en su calidad de Gerente General y por ende representante legal de la compañía. El Presidente Ad-Hoc de la Junta solicita al señor Secretario que verifique la lista de asistentes a la sesión, efectuado lo cual, constata que se encuentra el ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía por lo que el Presidente Ad-Hoc declara instalada la Junta y dispone que se proceda a tratar el orden del día que fuera aprobado de manera unánime por los accionistas de la compañía.

Punto Dos: Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado y suscrito de la compañía y las correspondientes reformas estatutarias.

Toma la palabra el señor Carlos Alberto Mena Hage y explica a la Junta que de acuerdo a lo recomendado por el Directorio de la compañía, en su sesión del diez de marzo del dos mil dieciséis, para superar los problemas patrimoniales que la afectan y proceder a la reorganización y adecuación de la estructura de la compañía a la realidad actual del negocio y del mercado de manera que permita continuar con su operación, es necesario efectuar un aumento de capital en la compañía, y que éste sea pagado en numerario a la fecha de suscripción del mismo. Continuando su exposición, anota que, de acuerdo a los análisis y proyecciones efectuadas para el ejercicio 2016, es necesario aumentar el capital de la compañía en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$280.000,00) mediante la emisión de 280 acciones de un valor

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Diego Baldeón Martínez

nominal de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$1,000.00) cada una, pagaderas en numerario en un cien por ciento (100%).

Toma la palabra el señor Patricio Salazar Paz y Miño en representación de la compañía AMARAL OVERSEAS LLC. y manifiesta a la Junta que, es su deseo suscribir sesenta y nueve acciones, renunciando parcialmente al ejercicio de su derecho de preferencia a favor de la Accionista CONCH ENTERPRISES LLC. en la cantidad necesaria para que ésta pueda completar una acción en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan para efectuar el aumento de capital requerido por la compañía. Así mismo, renuncia parcialmente al ejercicio de su derecho de preferencia a favor del señor CARLOS ALBERTO MENA HAGE en la cantidad necesaria para que éste pueda suscribir doscientas diez acciones de las nuevas acciones que se emitan para efectuar el aumento de capital requerido por la compañía.

La Junta general de accionistas, luego de los análisis y deliberaciones de rigor, resuelve por unanimidad de votos: **(a)** Aumentar el capital autorizado de la de la compañía a la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$1'360.000,00) y el capital suscrito de la compañía en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$280.000,00), mediante la emisión de doscientas ochenta (280) acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$1,000.00) cada una, que serán pagadas en el cien por ciento de su valor en numerario. **(b)** Aprobar el cuadro de suscripción de acciones, considerando las renuncias de los actuales accionistas al derecho de preferencia que les corresponde ejercer, en cuya virtud la suscripción de acciones se efectúa de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	% ACCIONARIO	MONTO DEL AUMENTO	NUEVAS ACCIONES	TOTAL ACCIONES	VALOR	% ACCIONARIO FINAL
AMARAL OVERSEAS LLC.	USD$399.000,00	99,75%	USD$69.000,00	69	468	USD$468.000,00	68,82%
CONCH ENTERPRISES LLC.	USD$1.000,00	0.25%	USD$1.000,00	1	2	USD$2.000,00	0.30%
CARLOS ALBERTO MENA HAGE	----------	------	USD$210.000,00	210	210	USD$210.000,00	30,88%
TOTAL:	USD$400.000	100,00%	USD$280.000	280	680	USD$680.000	100,00%

(c) Reformar el estatuto social de la compañía en su artículo Sexto, en los siguientes términos: "***ARTICULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO.-*** *El capital autorizado de la compañía será de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$1'360.000,00). La Junta General podrá aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía hasta el monto del capital autorizado conforme a los requisitos previstos en este mismo estatuto y ajustándose en todo a las disposiciones legales pertinentes. Actualmente el capital suscrito y pagado de la compañía es de SEISCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$680.000,00), dividido en seiscientas ochenta (680) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$1.000) cada una.".* **(d)** Autorizar al Gerente General de la Compañía para que proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social; así mismo, lo autoriza a suscribir todo documento y/o petición que sean necesarias, para llevar a cabo los trámites necesarios para la aprobación e inscripción de la escritura pública en los correspondientes registros.

La Junta General dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, deja constancia que los documentos que formarán parte del expediente de esta acta son los que se detallan a continuación:

1. Lista de asistentes con el número de acciones que poseen, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponde.
2. Poder Especial otorgado por Amaral Overseas LLC. emitida por el señor Edison Teano a favor del señor Patricio Salazar Paz y Miño.
3. Poder Especial otorgado por Conch Enterprises LLC. emitida por el señor Edison Teano a favor del señor Patricio Salazar Paz y Miño.

Por no haber otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de esta acta. Se reinstala la sesión con los mismos accionistas presentes al inicio de la sesión. Concluida la lectura del acta es aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes. **f) Patricio Salazar Paz y Miño, Apoderado Especial/Amaral Overseas LLC./Accionista; f) Patricio Salazar Paz y Miño, Apoderado Especial/Conch Enterprises LLC./Accionista. f) Patricio Salazar Paz y Miño, Presidente AD-HOC; f) Carlos Alberto Mena Hage/Gerente General/Secretario de la Junta.**

CERTIFICO.- Que la presente transcripción de la parte pertinente es igual a la que consta en su original, a la cual me remito en el caso de ser necesario.

Carlos Alberto Mena Hage
Secretario de la Junta

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Barreno Martínez

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992233958001

RAZON SOCIAL: TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MENA HAGE CARLOS ALBERTO

CONTADOR: NARANJO VILLALOBOS PRISCILA DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/02/2002	**FEC. CONSTITUCION:**	28/02/2002
FEC. INSCRIPCION:	26/03/2002	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	27/04/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FIDEICOMISOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 1 Intersección: JUSTINO CORNEJO Manzana: 111 Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 12 Oficina: 1201 Referencia ubicación: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Telefono Trabajo: 042630107 Fax: 042630107 Email: pcarbo@trustfiduciaria.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO AFIC
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 27/04/2016 09:33:53

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Gigu Baldeón Ramírez

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992233958001

RAZON SOCIAL: ***TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.***

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 28/02/2002

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FIDEICOMISOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 1 Intersección: JUSTINO CORNEJO Referencia: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Manzana: 111 Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 12 Oficina: 1201 Telefono Trabajo: 042630107 Fax: 042630107 Email: pcarbo@trustfiduciaria.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO OFICINA **FEC. INICIO ACT.** 18/03/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 30/08/2014

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AVENIDA SEGUNDA Número: S/N Intersección: CALLE 12 - CALLE 13 Referencia: FRENTE A LA PLAZA CIVICA Edificio: BANCO DEL BANK Piso: 4 Oficina: 405 Celular: 09808633633

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** CERRADO OFICINA **FEC. INICIO ACT.** 31/01/2008

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 18/05/2012

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N35-40 Intersección: PORTUGAL Referencia: FRENTE AL EDIFICIO GABRIELA 3 Edificio: ATHOS Piso: 5 Oficina: 502 Web: WWW.TRUSTFIDUCIARIA.COM Telefono Trabajo: 022453051 Telefono Trabajo: 042261706 Telefono Trabajo: 022251552

27 ABR 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE *SERVICIO DE RENTAS INTERNAS*

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 27/04/2016 09:33:53

Guayaquil, 4 de abril del 2016

Señor
CARLOS ALBERTO MENA HAGE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el Directorio de la compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., en su sesión celebrada el día diez de marzo del dos mil dieciséis, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

En virtud de lo establecido en el artículo Cuadragésimo Primero del Estatuto Social, le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. de manera individual.

La compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. se constituyó con la denominación de TRUST FIDUCIARIA S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el veinticuatro de enero del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de febrero del dos mil dos. TRUST FIDUCIARIA S.A. reformó integralmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el veintitrés de mayo del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de agosto del dos mil ocho. Posteriormente, la compañía TRUST FIDUCIARIA S.A. cambio su denominación a TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. y reformó su estatuto social, según consta de la escritura pública otorgada ante el Abogado Roger Arosemena Benites, Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, el cuatro de febrero del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de abril del dos mil diez.

Atentamente,

Ab. Patricio Salazar Paz y Miño
Secretario Ad-Hoc de la sesión

RAZON: En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. para el cual he sido elegida. Guayaquil, 4 de abril del 2016.

Carlos Alberto Mena Hage
C.I. 170421528-2
Ecuatoriano

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION, CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL GUAYAQUIL ADJUNTA.

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Jorge Bolívar Muñoz

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.069
FECHA DE REPERTORIO:05/abr/2016
HORA DE REPERTORIO:13:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Abril del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.,** a favor de **CARLOS ALBERTO MENA HAGE,** de fojas **14.381 a 14.384,** Registro de Nombramientos número **3.804.**

ORDEN: 13069

Guayaquil, 07 de abril de 2016

Ab. Marisol Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 135425

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Jorge Bolaños Martínez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

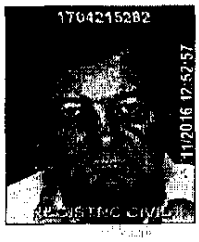

Número único de identificación: 1704215282

Nombres del ciudadano: MENA HAGE CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA

Lugar de nacimiento: ALEMANIA

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: 22 DE ABRIL DE 1993

Nombres del padre: MENA CARLOS M

Nombres de la madre: HAGE CHRISTA H

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature valid
Digitally signed by JOR[illegible] OSWALDO TROYA FUER[illegible]S
Date: 2016.11.2[illegible]:51 ECT
Reason: Firma Ele[illegible]ónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-e4c447a12643452

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

contratos de obra pública con el Estado ecuatoriano ni con ninguna de las instituciones que integran el sector público.- **CLÁUSULA QUINTA: MANDATO.-** Queda autorizado el abogado Patricio Salazar Paz y Miño para que realice todas las gestiones necesarias y cumpla con todos los requisitos legales para el perfeccionamiento de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.- **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella. **UNO)** El nombramiento del señor Carlos Alberto Mena Hage como Gerente General de la compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. que acredita su representación legal. **DOS)** Copia certificada de la parte pertinente del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el quince de noviembre del dos mil dieciséis; y, **TRES)** Los demás documentos habilitantes de Ley.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- (firma ilegible).- **Abogado Patricio Salazar Paz y Miño.- Registro once mil seiscientos treinta y tres - Colegio de Abogados del Guayas.-** (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Es copia.- En consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la presente minuta, que se eleva a escritura pública.- Se incorporan los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz al otorgante, éste se aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual, DOY FE.-

P. TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S. A,
RUC: 0992233958001

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

CARLOS ALBERTO MENA HAGE

C.C.: 170421528-2 C.V.: 016-0190

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Notaría Sexta Cantón Guayaquil
ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.,** la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, de todo lo cual DOY FE.-

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Factura: 001-002-000028815

2016090103500105 1

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 2016090103500105 1

MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:58)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992233958001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 35
PUBLICA
CANTÓN GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR
ABG. MARIA VERONICA ZUNIGA RENDÓN

2016-09-01-035-O01051

RAZÓN: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **veinticuatro** de **Enero** del **dos mil dos**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de la Resolución número **SCVS.INMV.DNAR.16.0000361,** emitida por la Abogada Suad Manssur Villagrán, Superintendenta de Compañías, Valores, y, Seguros, de fecha diecinueve de Diciembre del año dos mil dieciséis, mediante la cual se aprueba el aumento de capital suscrito y pagado de TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEISOMISOS S.A. que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, diecinueve de Diciembre del año dos mil dieciséis.-

ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
Notaria Trigésimo Quinta Del Cantón Guayaquil

Factura: 002-008-000003509

20160901006O00766

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901006O00766

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:02)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901006P03099

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992233958001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Notaria Sexta Cantón Guayaquil
ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

RAZON: Doy fe que al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS,** del veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, hoy a mi cargo, se tomó nota de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INMV-DNAR-16-0006361, EMITIDA EL 19/12/2016, QUE DISPONE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**.- Guayaquil, veinte de diciembre de dos mil dieciséis.-

Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.369
FECHA DE REPERTORIO:21/dic/2016
HORA DE REPERTORIO:14:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCVS.INMV.DNAR.16.0006361**, ordenada por la **Superintendenta de Compañías, Valores y Seguros, AB. SUAD MANSSUR VILLAGRAN,** el 19 de diciembre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de estatutos** de la compañía denominada: **TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, de fojas **57.337** a **57.353**, Registro Mercantil número **4.978**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53369

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 23 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

N°0000673

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

03 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma:

INTENDENCIA NACIONAL DE MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCION No.SCVS.INMV.DNAR.16. 0006361

Ab. Suad Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 213, define qué son las superintendencias, precisando que "las facultades especificas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la Ley".

Que la Ley de Mercado de Valores, incorporada como Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece en su artículo 10 que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ejercerá las funciones de vigilancia, auditoría, intervención y control del mercado de valores con el propósito de que las actividades de este mercado se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general, conforme a las atribuciones conferidas en esta ley.

Que el artículo 1 de la Ley de Mercado de Valores, incorporada como Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que el ámbito de aplicación de esa Ley abarca el mercado de valores en sus segmentos bursátil y extrabursátil, las bolsas de valores, las asociaciones gremiales, las casas de valores, las administradoras de fondos y fideicomisos, las calificadoras de riesgo, los emisores, las auditoras externas y demás participantes que de cualquier manera actúen en el mercado de valores.

Que el literal d) del artículo 431 de la Ley de Compañías señala que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ejercerá la vigilancia y control de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores.

Que el tercer inciso del artículo 432 del mismo cuerpo legal determina que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el Catastro Público del mercado de valores; las bolsas de valores; y las demás sociedades reguladas por la Ley de Mercado de Valores.

Que el artículo 33 de la Ley de Compañías señala, entre varios actos societarios, que el aumento de capital, se sujetará a las solemnidades establecidas por la Ley para la fundación de la compañía según su especie.

Que TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. se constituyó como administradora de fondos y fideicomisos mercantiles mediante escritura pública otorgada el 24 de enero de 2002 ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de febrero de 2002.

Que TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores como "administradora de fondos de inversión y fideicomisos" bajo el No. 2002.2.10.00027.

Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2016, resolvió por unanimidad el aumento del capital suscrito y la fijación del capital autorizado, cuya copia certificada forma parte de la escritura pública otorgada el 23 de noviembre de 2016 ante la Ab. Olga Baldeón Martínez, Notaria Sexta del cantón Guayaquil.

Que el Ab. Patricio Salazar Paz y Miño, Apoderado General de **TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, solicitó la aprobación del aumento

del capital suscrito y autorizado, para lo cual presentó tres testimonios de la escritura pública otorgada el 23 de noviembre de 2016 ante la Ab. Olga Baldeón Martínez, Notaria Sexta del cantón Guayaquil, que contiene el mencionado acto societario.

Que en virtud de los fundamentos de hecho y de derecho enunciados en los considerandos precedentes, la Dirección Nacional de Autorización y Registro mediante Informe No. SCVS.INMV.DNAR.SA.16.903 de 13 de diciembre del 2016, emitió su informe favorable para aprobar el aumento de capital suscrito de **TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** en los términos de la escritura pública otorgada el 23 de noviembre de 2016, ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito y pagado de **TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** en doscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$280.000,00) dividido en doscientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US$1.000,00) cada una, con lo cual queda el nuevo capital suscrito y pagado en US$680.000,00, dividido en 680 acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares de los Estados Unidos de América cada una; **b)** el establecimiento del capital autorizado de esa compañía en US$1'360.000,00; y, **c)** la reforma del estatuto social de esta sociedad anónima, en los términos de la escritura pública otorgada el 23 de noviembre de 2016 ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publiquen en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el texto de la presente resolución y un extracto de la escritura pública otorgada el 23 de noviembre de 2016 ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; **b)** Que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía **TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, **c)** Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil el 23 de noviembre del 2016, junto con la presente resolución, y archive una copia de esta escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, siente razón de lo actuado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores tome nota del contenido de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, al margen de la inscripción de la compañía de **TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** y siente razón de la misma, una vez cumplido con lo dispuesto en el artículo tercero que precede.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a 13 DIC 2016

Ab. Suad Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MMM/MTA/LCC/SJB
Trámite No. 39334

Factura: 002-009-000000415

20160901006P03099

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901006P03099

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:50)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.	REPRESENTADO *POR*	RUC	0992233958001	ECUATORIA *NA*	GERENTE *GENERAL*	CARLOS ALBERTO MENA *HAGE*

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	280000.00

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Factura: 002-004-000018037

20160901006D20432

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) Nº 20160901006D20432

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:24).

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez